



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

50 Aniversario de la UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"
"Las Malvinas son Argentinas"

Expte. N° 6529/21

Res. DECECO N° 638 - 22

Salta,

25 JUL 2022

VISTO:

El Convenio de Aceptación de Práctica Profesional Supervisada – PPS para las carreras de grado que se dictan en la Universidad Nacional de Salta, suscripto con la empresa KILIMO S.A., para la realización de Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) aprobado por Res. R N° 782/21, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. R. N° 781/21, se aprueba el Convenio Marco de Cooperación, suscripto entre la empresa KILIMO S.A. y la Universidad Nacional de Salta.

Que KILIMO S.A. es una empresa de agrotecnología que se dedica al monitoreo para el uso eficiente del agua, con sede en Pilar (provincia de Córdoba), sin anexo en la ciudad de Salta.

Que la Práctica Profesional propuesta estaba destinada a estudiantes avanzados de la carrera de grado Contador Público y tenía por objeto realizar tareas de control de gestión y de soporte de Contabilidad.

Que la cátedra de Seminario de Práctica Profesional realizó la selección de los estudiantes siguiendo los requisitos y condiciones establecidos en el art. 4to de la Res. CD-ECO N° 57/20, resultando seleccionada la estudiante:

| Apellido y Nombre | DNI |
|--------------------------------------|------------|
| Figuerola de la Silva, Paula Mariana | 36.802.841 |

Que en fs. 18 a 19, obra el Plan de Trabajo de la Práctica Profesional Supervisada y a fs. 20 obra nota de inicio de la misma.

Que la mencionada Práctica Profesional Supervisada se realizó bajo modalidad de trabajo remoto mediada por la tecnología, dado que la empresa tiene sede en Pilar (provincia de Córdoba) y la estudiante residía en la ciudad de Viña del Mar (Chile) al momento de su implementación.

Que solicitado el asesoramiento correspondiente ante Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Salta y ante la conformidad de Secretaría Académica de esta Universidad, se determinó factible la implementación de la modalidad a distancia de la PPS, resultando no aplicable la tramitación de cobertura de seguro.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

50 Aniversario de la UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"
"Las Malvinas son Argentinas"

Expte. N° 6529/21

Res. DECECO N° 638-22

Que la Práctica Profesional Supervisada fue ejecutada a partir del 6 de octubre de 2021, cumpliendo la carga horaria de 200 horas reloj, oficiando como tutores la Cra. Micaela Bertino por parte de la empresa, y la Cra. Gabriela Fabbroni por parte de la Facultad.

Que la Cra. Gabriela Fabbroni informa a fs. 24 que la estudiante ha cumplido con las actividades detalladas en el Plan de Trabajo, por lo que manifiesta que la Práctica Profesional Supervisada se encuentra APROBADA.

Que por todo lo expresado, y en virtud de encontrarse entre los primeros casos en implementar la modalidad de Práctica Profesional Supervisada, sumado a la aprobación del Reglamento correspondiente para las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de estudio 2003, de esta Unidad Académica (RES. CD-ECO N° 50/22), la Secretaria de Asuntos Académicos considera conveniente emitir el acto administrativo y dar por reconocidas y aprobadas las Prácticas realizadas por los estudiantes citados.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias


**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER COMO PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA la actividad llevada a cabo por la estudiante Figueroa de la Silva, Paula Mariana D.N.I. 36.802.841, en el marco del Convenio de Aceptación de Práctica Profesional Supervisada – PPS suscripto con la empresa KILIMO S.A., aprobado por Res. R N° 782/21.

ARTÍCULO 2°.- TENER POR APROBADA la Práctica Profesional Supervisada llevada a cabo por la estudiante que se menciona en el art. 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.


Esp. Teodina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UNSa




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa